



Salta, 09 de marzo de 2017

EXP-EXA. N° 8.041/2017

RESD-EXA: N° 042/2017

VISTO la nota presentada por Lic. Mónica Barberá, mediante la cual solicita gestione el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Graduado Adscripto en la asignatura Química Inorgánica II de 4to. año – 2do cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Química (plan 2011), de esta Unidad Académica y por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Química, avala el pedido de la Lic. Mónica Barberá de Estrella.

Que, tal requerimiento, debe ser encuadrado en la reglamentación vigente sobre Adscripción Docente (Res. C.S. N° 504/84 y modificatorias);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias; de acuerdo al art. 3° inc. 3) de la Res. CS. 249/07.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Graduado Adscripto para la asignatura Química Inorgánica II de 4to. año – 2do. cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Química (plan 2011), de esta Unidad Académica y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2° Dejar debidamente establecido que por Resolución C.S. N° 504/84 y sus modificatorias, el periodo designación abarca a partir de la toma efectiva de posesión de funciones y por el término de un (1) año y según en el art. 9 de la Resolución C.S. N° 249/07 *“Una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora evaluará la actividad realizada por el adscripto y emitirá opinión fundada, elevando las actuaciones al Consejo Directivo para su consideración y eventual aprobación. Si la actividad desarrollada por el adscripto fuera aprobada por el consejo Directivo, corresponde al Decano de la Facultad emitir la Certificación correspondiente”*.

ARTÍCULO 3°: Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado de la siguiente forma:

TITULARES	SUPLENTES
MOLINA, José Ramón NARANJO, Pablo Matías BARBERÁ DE ESTRELLA, Mónica	ÁVILA, Graciela MERCADO, Adela BOEMO DE ILVENTO, Analía

ARTÍCULO 4°: Establecer que el Plan de Trabajo a desarrollarse en la adscripción, es el que se detalla a continuación:

- Investigación bibliográfica sobre los temas que se desarrollan en la asignatura.
- Puesta a punto de técnicas síntesis de compuestos inorgánicos y compuesto de coordinación propuestos por la cátedra.
- Caracterización de los compuestos preparados mediante métodos químicos y espectroscópicos.
- Proponer actividades para la guías de seminario de la asignatura.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

//..-2-

RESD-EXA: N° 042/2017

ARTÍCULO 5°: Tener aprobado el presente Plan de Trabajo, con la siguiente observación en virtud de la reglamentación vigente art. 8 de la Res. C.S. N° 504/84 y sus modificatorias que dice: ***“La participación de actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las cátedras”.***

ARTÍCULO 6°: Fijar el Cronograma que seguidamente se explicita:

PUBLICACION: 13 al 15 de marzo de 2017

INSCRIPCIONES: 16 al 20 de marzo de 2017

CIERRE DE INSCRIPCIONES: 20 de marzo de 2017 a hs.12:00

PUBLICACIÓN DE LISTA DE INSCRIPTOS: 21 de marzo de 2017

IMPUGNACIONES, RECUSACIONES y/o EXCUSACIONES: 22 y 23 de marzo de 2017

EVALUACIÓN: 27 de marzo de 2017 a hs. 10.00

NOTIFICACIONES: hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la presentación del acta de dictamen.

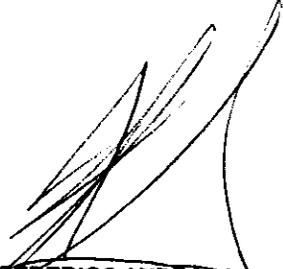
IMPUGNACIONES AL DICTAMEN: hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la notificación del mismo.

LUGAR DE INSCRIPCIONES: Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Cs. Exactas en el horario de atención (10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00), salvo la fecha de cierre que será hasta hs. 12:00, realizándose las mismas mediante nota dirigida al Señor Decano Dr. Jorge Fernando Yazlle, adjuntando un Curriculum Vitae (todas las hojas firmadas) y la respectiva Documentación Probatoria.

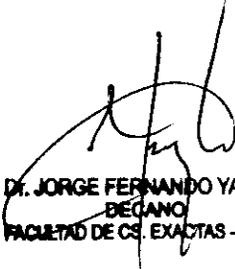
ARTICULO 7°: Hágase saber con copia, a la Comisión Asesora mencionada en el artículo 3° de la presente, a la Lic. Mónica Barberá, a la Secretaria Académica y de Investigación de la Facultad, a la Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Cs. Exactas, al Departamento de Química de esta Unidad Académica. Publíquese en cartelera. Cumplido, resérvese.

MPC

rfa.


FEDERICO ANDRADA
Director Genl. Adm. Académico a/c
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.